



Guía para Profesionales de la Madera: Cumplimiento del Reglamento EUTR (Declaración Responsable)

Esta actuación se realiza en el marco de la subvención directa concedida a CEOE Castilla y León por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León, en el impulso al sector forestal y a su industria en Castilla y León, en colaboración con sus Organizaciones Empresariales Territoriales (FAE Burgos).



Índice

1. Introducción.....	2
2. Normativa Aplicable.....	3
3. Quién Debe Cumplir el Reglamento y que productos afecta	4
4. Obligaciones de los Operadores	6
5. Cómo Realizar la Declaración Responsable en el Aplicativo del MITECO.....	8
6. Inspecciones y Sanciones por Incumplimiento.....	18
7. Beneficios del Cumplimiento del EUTR.....	19
8. Recursos y Contacto.....	20

1. Introducción

El Reglamento de la Madera de la Unión Europea (EUTR, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo evitar la comercialización de madera ilegal en el mercado europeo. La madera ilegal contribuye a la deforestación, la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad, además de perjudicar la economía y la legalidad del sector maderero.

Esta guía está dirigida a profesionales del sector de la madera y explica los requisitos para cumplir con el Reglamento EUTR, quién está obligado a cumplirlo y cómo realizar los trámites en el aplicativo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

El objetivo del Reglamento EUTR es garantizar que todos los productos de la madera que se comercialicen dentro de la UE se han obtenido asegurando que se respetan las leyes y normas del país de origen, eliminando las talas ilegales y contribuyendo a:

- ✚ Frenar la deforestación y degradación de los bosques manteniendo su biodiversidad.
- ✚ Reducir los conflictos asociados a dichas talas disminuyendo la pobreza e inestabilidad política en países terceros.
- ✚ Fomentar la sostenibilidad, así como el equilibrio económico y social de las comunidades afectadas.
- ✚ Establecer y asegurar unas relaciones comerciales justas y equitativas evitando la competencia desleal

2. Normativa Aplicable

El Reglamento (UE) N° 995/2010 establece que los operadores que introducen madera y productos derivados en el mercado de la UE deben adoptar medidas de diligencia debida para minimizar el riesgo de que la madera provenga de fuentes ilegales. Entre las normativas complementarias se incluyen:

- Reglamento Delegado (UE) N° 363/2012: Procedimientos para el reconocimiento y supervisión de organizaciones de control.
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 607/2012: Requisitos detallados para el sistema de diligencia debida.
- Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, que regula el cumplimiento del EUTR en España.
- Real Decreto 1088/2015, que establece el régimen de inspecciones y sanciones.
- Directiva 2008/99/CE, sobre protección del medio ambiente mediante el derecho penal.

Además, el MITECO y la Comisión Europea emiten periódicamente guías y documentos interpretativos para ayudar a los operadores a cumplir con el Reglamento.

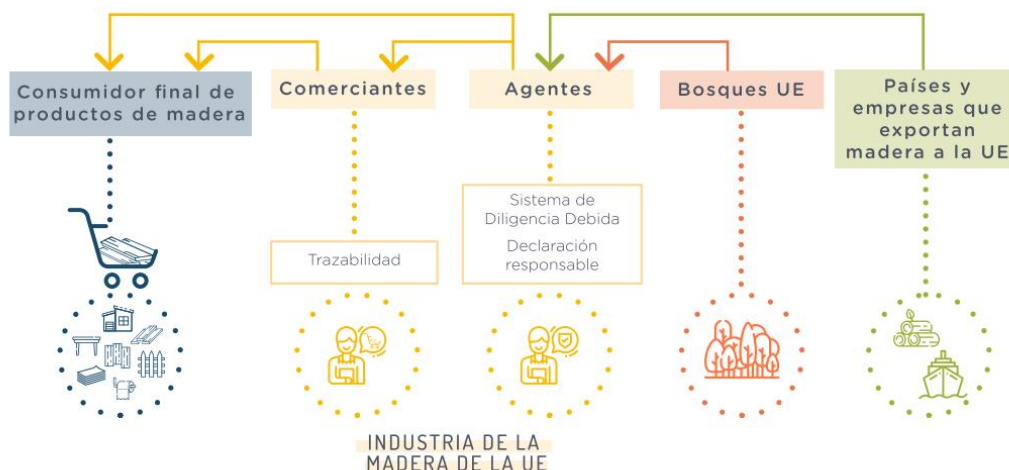
3. Quién Debe Cumplir el Reglamento y que productos afecta

El Reglamento afecta a:

- Operadores: Empresas o personas que introducen por primera vez madera o productos de madera en el mercado de la UE. Están obligados a aplicar el sistema de diligencia debida.
- Comerciantes: Empresas que compran y venden productos de madera dentro de la UE, obligadas a mantener un registro de sus proveedores y clientes durante al menos cinco años.

Los productos afectados incluyen madera en bruto, tableros, madera contrachapada, pulpa y papel, entre otros. Sin embargo, hay excepciones, como los productos reciclados o impresos.

¿Soy agente o comerciante?



A que productos afecta:

A toda la madera y la mayoría de los productos derivados de la madera que entran por primera vez en el mercado de la UE, es decir, en la cadena de suministro de una empresa. Afecta tanto a los productos importados de terceros países como a la madera aprovechada dentro de la Unión Europea. Algunos ejemplos son:

- Muebles de oficina, cocina y dormitorio.
- Papel y cartón para todo uso: periódicos, imprenta, papelería, papel higiénico, material sanitario, etc.
- Pasta de papel, pulpa de madera.
- Leñas, pellets, briquetas.
- Madera en bruto o aserrada.
- Traviesas.
- Cajas de madera, pallets para embalaje.

- Madera, tablillas y frisos para parqués o tarimas.
- Obras y piezas de carpintería de construcción.
- Marcos de madera para cuadros, espejos.
- Tableros de partículas, tableros de fibras.
- Hoja de chapa de madera.
- Barriles, cubas, tonelería.
- Madera contrachapada y densificada.
- Casas o construcciones de madera prefabricada.

La lista completa de productos EUTR se puede ver en el anexo del Reglamento EUTR:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32010R0995>

4. Obligaciones de los Operadores

Los operadores deben implantar un sistema de diligencia debida que incluya:

- Acceso a la información: Recopilar detalles sobre el origen de la madera, especies, cantidad, documentos de cumplimiento legal, certificados y facturas.
- Evaluación de riesgos: Analizar si la madera proviene de fuentes legales según criterios como el país de origen, el tipo de madera y la presencia de certificaciones.
- Mitigación de riesgos: Aplicar medidas adicionales si existen dudas sobre la legalidad de la madera, como exigir información adicional o realizar auditorías.

¿De qué consta un SDD?

Documento escrito desarrollando el SDD:

Texto escrito de elaboración propia o bajo una entidad de supervisión legalmente reconocida, pero siempre adaptado a las particularidades del Agente que lo está implementando.

Documentos que acrediten el origen y la legalidad de los aprovechamientos y el transporte del producto:

Documentos que variarán de un país a otro por lo que será necesario analizar tanto los países de aprovechamiento, como de paso o transformación en su caso. Pueden ser, de forma genérica, documentación sobre los derechos de aprovechamiento, facturas, certificados, planes de manejo, documentos oficiales del país/es de origen, etc. así como documentos de transporte.

Información de la Cadena de suministro:

En el caso de no estar el producto cubierto por el alcance de una certificación en cadena de custodia. La cadena de suministro debe identificar todas las empresas involucradas en el proceso.

Documentos de exportación:

Facturas, Packing List, Bill of landing, International Consignment Note, Certificado fitosanitario, etc.

5. Cómo Realizar la Declaración Responsable en el Aplicativo del MITECO

Para cumplir con el Reglamento EUTR, los operadores deben presentar una Declaración Responsable en el aplicativo del MITECO. El procedimiento es el siguiente:

1. **Acceder a la plataforma:** Ingresar en la web del MITECO y dirigirse a la sección de "Declaración Responsable".

<https://servicio.mapama.gob.es/eutr/>

2. **Registro:** Si no está registrado, el operador debe crear una cuenta en la plataforma con sus datos fiscales y de contacto.

El sistema informático EUTR del MITECO permite a los agentes presentar sus declaraciones responsables de manera telemática. A continuación, se detallan los pasos:

1. Acceder a la aplicación EUTR

- Entrada: <https://servicio.mapama.gob.es/eutr/>
- Compatible con navegadores Chrome, Firefox e Internet Explorer.

2. Ventana de Acceso

- Opción de iniciar sesión con certificado digital o usuario y contraseña.
- Si no tiene cuenta, debe registrarse.

3. Registro de nuevos usuarios

Al entrar en la aplicación aparecerá la ventana de inicio de sesión con las siguientes opciones: Iniciar sesión:

- o Con certificado digital
- o Con su cuenta de usuario: a través de usuario y contraseña.

Incluir datos personales y de la empresa.

Adjuntar documentación relevante.

4. Alta de Declaración Responsable

- Acceder al módulo "Alta/Continuar declaración responsable".
- Completar datos de la empresa y productos de madera comercializados.



Primera pantalla datos principales de la declaración responsable

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO AGENTE COMERCIALIZADOR DE MADERA O PRODUCTOS DE LA MADERA

(*) Datos obligatorios

Apellidos o razón social **Nombre** **DNI/NIF/NIE**

Datos correspondientes al año *

Domicilio o sede social

Dirección * **Provincia *** **Localidad *** **Código Postal ***

Teléfono * **Fax** **Correo electrónico ***

Tipo de agente (marcar los que procedan) * ☐ 1 ☐ 1.1 ☒ 1.2 ☐ 2 ☐ 2.1 ☐ 2.2 ☐ 3 ☐ 4 **Ejerce la diligencia debida bajo una entidad de supervisión *** ☒ Si ☐ No

Entidad de supervisión

CNAE

Representante legal

Apellidos o razón social **Nombre** **DNI/NIF/NIE**

Domicilio a efectos de notificación

Dirección * **Provincia *** **Localidad *** **Código Postal ***

Teléfono * **Fax** **Correo electrónico ***

Dispone de certificado de gestión forestal y/o cadena de custodia * ☒ Si ☐ No **Dispone de certificado de madera procedente de fuente controlada legalmente *** ☒ Si ☐ No

En caso afirmativo enumerar
PPEC

En caso afirmativo enumerar

Pertenece a una asociación empresarial de ámbito forestal o de la madera o a una asociación de propietarios forestales legalmente establecida * ☒ Si ☐ No **En caso afirmativo, nombre de la Asociación**
Pertenece a una asociación empresarial de ámbito forestal o de la madera o a una asociación de

Campos:

o **Apellidos o razón social:** (sale por defecto) del agente comercializador de la madera – persona física o jurídica que actúa como agente a los efectos del Reglamento (UE) n° 995/2010.

o **Nombre:** (sale por defecto) si es una persona física se debe poner el nombre.

o **DNI/NIF/NIE:** (sale por defecto) de la empresa o persona física agente comercializador de la madera a la que le corresponde la declaración responsable.

o **Datos correspondientes al año.**

o **Domicilio o sede social.**

o **Tipo de agente:** se señalan el/los ámbitos de actividad en los que trabaje el agente (al menos hay que consignar uno):

1: Propietarios forestales (privados o públicos) que comercializan productos de madera aprovechados en su propio monte o superficie forestal (venta en cargadero)

1.1: Propietario forestal que cuenta con un certificado de gestión forestal sostenible reconocido válido para el monte del cual se aprovecha el producto comercializado.

1.2: Propietario forestal que no cuenta con un certificado de gestión forestal sostenible reconocido en el monte del cual se aprovecha el producto comercializado.

2: Rematantes forestales y propietarios forestales (privados o públicos) que comercialicen productos de madera aprovechados fuera de su monte o superficie forestal:

2.1: Rematante o propietario forestal que cuenta con un certificado de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente que cubre, al menos el 70% del volumen de la madera comercializada.

2.2: Rematante o propietario forestal que no tiene cubierto al menos el 70% del volumen de la madera comercializada con un certificado de cadena de custodia reconocida u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.

3: Industrias forestales o empresas (excepto rematantes) que comercializan productos de madera en los que al menos el 70 % de su volumen se encuentra certificado con un sistema de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.

4: Industrias forestales o empresas (excepto rematantes) que comercializan productos de madera en los que menos del 70 % de su volumen se encuentra certificado con un sistema de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.

o **CNAE**: indicar con 4 dígitos el código CNAE de la actividad económica principal del agente comercializador.

o **Ejerce la diligencia debida bajo una entidad de supervisión**: se indica si la gestión de la diligencia debida se realiza bajo una entidad de supervisión o no. Si es afirmativo se debe indicar cual.

o **Representante legal**: En este apartado se consignarán los siguientes datos personales.

o **Domicilio a efectos de notificación**: por defecto se rellenará con los datos del domicilio social que haya introducido con anterioridad. Si es necesario lo puede cambiar.

o **Dispone de certificado de gestión forestal y/o cadena de custodia (S/N)**.

o **Dispone de certificado de madera procedente de fuente controlada legalmente (S/N)**.

o **Pertenece a una asociación empresarial de ámbito forestal o de la madera o a una asociación de propietarios forestales legalmente establecida (S/N)**:
En caso afirmativo se debe indicar cuál.
SE PUEDE INDICAR BURMADERA.

Acciones disponibles (botones inferiores) en esta primera pantalla:

Cancelar": para cancelar las acciones realizadas hasta ese momento, eliminando la declaración aún no guardada.

Continuar": para grabar los datos de la pantalla principal y seguir rellenando las siguientes pantallas de la declaración responsable.

5. Adjuntar Documentación

- Documentos obligatorios: DNI, autorización de representación (si aplica), facturas, certificados de legalidad.

EDITAR DECLARACIÓN RESPONSABLE

(*) Datos obligatorios.

Apellidos o razón social: Pruebasprim Pruebasseg Nombre: AgenteEx DNI/NIF/NIE: 92364158E Datos correspondientes al año: 2021

Principal **Productos comercializados** Documentación anexa Cesión datos aduaneros Versiones

Domicilio o sede social

Dirección: C/Manolo Provincia: Badajoz Localidad: Maguilla Código Postal: 06800

Teléfono: 924010101 Fax: Correo electrónico: agente@extremadura.com

Tipo de agente (marcar los que procedan): ☐ 1 ☐ 1.1 ☒ 1.2 ☐ 2 ☐ 2.1 ☐ 2.2 ☒ 3 ☐ 4 Ejerce la diligencia debida bajo una entidad de supervisión: ☒ Sí ☐ No Entidad de supervisión: Seleccione entidad supervisión...

CNAE:

Representante legal

Apellidos o razón social: Pruebasprim Pruebasseg Nombre: AgenteEx DNI/NIF/NIE: 92364158E

Domicilio a efectos de notificación

Dirección: Dirección Provincia: Badajoz Localidad: Mérida Código Postal: 06800

Teléfono: 924010101 Fax: Correo electrónico: agente@extremadura.com

Dispone de certificado de gestión forestal y/o cadena de custodia: ☒ Sí ☐ No En caso afirmativo enumerar: FLEGT

Dispone de certificado de madera procedente de fuente controlada legalmente: ☒ Sí ☐ No En caso afirmativo enumerar: GFS OLB

Pertenece a una asociación empresarial de ámbito forestal o de la madera o a una asociación de propietarios forestales legalmente establecida: ☒ Sí ☐ No En caso afirmativo, nombre de la Asociación: AEIM

Pendiente de presentar

CANCELAR IMPORTAR GRABAR ENVIAR

Productos comercializados

En esta segunda pestaña irán apareciendo los productos que se vayan añadiendo.

EDITAR DECLARACIÓN RESPONSABLE

(*) Datos obligatorios.

Apellidos o razón social: Pruebasprim Pruebasseg Nombre: AgenteEx DNI/NIF/NIE: 92364158E Datos correspondientes al año: 2021

Principal **Productos comercializados** Documentación anexa Cesión datos aduaneros Versiones

? Relación de productos de madera (Códigos NC) según RD 1083/2015 **Añadir producto aprovechado / importado**

Información sobre los productos comercializados

Código NC	Producto	Cantidad	Origen del producto	Cdc	CL	Acciones

Número de filas del resultado : 0

CANCELAR IMPORTAR GRABAR ENVIAR

Producto: en la que se consignará la relación de descripciones de los productos específicos del cada producto comercializado.

- Cantidad: de peso total estimado del producto comercializado por país de origen del producto en el año precedente, expresado en 'Tm' (tonelada métrica).

Calculadora para transformación de unidades, accesible en el enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/internacional-especies-madera/madera-legal/eutr/declaracion.html>

Tipo de unidad: el tipo de unidad que se puede poner actualmente son toneladas métricas (Tm).

- Origen del producto: introducir el origen del producto comercializado. Se identifican tres grupos principales:

- o España
- o Resto UE
- o Fuera de la UE

Procedencia de la madera

Países		Especies arbóreas	
España	x	ABETO (Picea abies)	x
Canadá	x	ABETO (Abies alba)	x
Austria	x	ABETO (Abies spp.)	x

País 

Especie 

Adjuntar documentación:

La documentación que se puede adjuntar es la siguiente:

- o DNI, NIF, NIE.
- o Autorización de representación: en su caso, documentación que acredite que el representante está actuando en nombre del agente frente a las administraciones públicas en general, o frente a la autoridad competente EUTR en particular (una carta del agente fechada, firmada y sellada u otro documento oficial).
- o Poder de la empresa: documento que demuestre que la persona que firma puede actuar en nombre de la empresa (poderes de la empresa, inscripción en registro mercantil, o documentación fiscal, etc.).
- o Otros

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

Tipo de documento *

Seleccione el tipo de documento...

Descripción

☐ Documento presentado en una declaración anterior
 ☐ Si ha presentado este documento frente a alguna administración pública, indique en qué momento y ante que órgano administrativo lo presentó (art. 28.3 de la Ley 39/2015)

Documento

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Nombre

Tamaño (kb)

Fecha de alta

14/03/2025

CANCELAR

GRABAR

Cesión voluntaria de datos aduaneros

En esta cuarta pestaña aparece la posibilidad, para importadores, de autorizar de manera voluntaria a la administración competente para que pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el marco de la aplicación del Reglamento EUTR.

Presentar la declaración

Para presentar la declaración ante la autoridad competente autonómica, una vez haya rellenado todos los apartados e introducido la documentación pertinente, se pulsa 'Enviar'.

Aparecerá la pantalla 'Enviar declaración responsable' con una confirmación y una verificación obligatoria.

Confirme el envío de la declaración responsable, tenga en cuenta que una vez enviada no podrá ser modificada.

7. Recepción del Justificante

Se genera un acuse de recibo que confirma la presentación. Comunicación de la presentación de la declaración responsable

Para cualquier consulta relacionada con la utilización de la aplicación EUTR les rogamos contacten con:

Bzn-declaracionesEUTR@miteco.es

Para cualquier otra consulta relacionada con el ámbito de aplicación EUTR contacten con:

maderalegal@miteco.es

Para más info:

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/inter-nacional-especies-madera/Manual%20Usuario%20Agente%20EUTR_102023.pdf

6. Inspecciones y Sanciones por Incumplimiento

El MITECO y las autoridades autonómicas pueden realizar inspecciones para verificar el cumplimiento del Reglamento. Estas inspecciones pueden incluir:

- Revisión documental: Evaluación de los registros de trazabilidad y sistemas de diligencia debida.
- Inspecciones in situ: Verificación de instalaciones y lotes de madera.
- Auditorías de riesgo: Análisis de riesgos y medidas de mitigación implementadas.

Las sanciones por incumplimiento pueden ser:

- Multas económicas, que varían según la gravedad de la infracción.
- Suspensión de actividades, en casos graves.
- Retirada de la madera del mercado, si se determina que proviene de fuentes ilegales.

7. Beneficios del Cumplimiento del EUTR

Cumplir con el Reglamento EUTR no solo evita sanciones, sino que también aporta beneficios:

- Acceso al mercado europeo: Garantiza la posibilidad de comercializar sin restricciones.

Reputación empresarial: Mejora la imagen de la empresa y fortalece la confianza del consumidor.

Contribución a la sostenibilidad: Reduce la explotación ilegal de recursos forestales y apoya la gestión responsable de los bosques.

8. Recursos y Contacto

Para más información, se recomienda consultar la página oficial del MITECO o contactar con las autoridades responsables de la aplicación del EUTR en España.

Enlaces útiles:

Portal del MITECO sobre el EUTR

<https://www.miteco.gob.es>

Normativa oficial del Reglamento EUTR

<https://eur-lex.europa.eu>

Junta de Castilla y León, Economía

<https://economia.jcyl.es/web/es/comercio-artesania/declaracion-responsable-comercializacion-productos.html>